



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 32/2003, hasta el 1° de febrero del año 2004, referente a licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente –bibliotecaria- del Juzgado Federal de San Isidro N° 1, señora Irma Luz García, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION